

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS  
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

M&A:IA:0042:16  
2016-IE-00000418

Manizales, Febrero 27 de 2016

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS  
CONFA**  
Manizales (Caldas)

**CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS (\$) - COLOMBIANOS**

1. He auditado los Estados Financieros Básicos de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS – CONFA**, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 Balance General y los correspondientes estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas, por los períodos terminados en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y Decreto 2649 de 1993.

La administración de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA** es responsable de la preparación y adecuada presentación de los Estados Financieros Básicos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, aplicando las políticas y procedimientos contables de acuerdo al Decreto 2649 de 1993.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros básicos con base en mi auditoría, para lo cual manifiesto que obtuve la información para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las regulaciones normativas del sector.

Realicé mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su concepto sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros básicos.

Los estados financieros básicos correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por mí expresando una opinión limpia el 4 de marzo de 2015.

2. En mi opinión, los citados estados financieros básicos, arriba mencionados, balance general, estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera, flujos de efectivo y sus respectivas notas terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, que han sido fielmente tomados de los libros oficiales, presentan razonablemente la situación financiera de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA**, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados, atendiendo los lineamientos del decreto 2649 de 1993.
3. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el 2015:
  - La contabilidad de la Caja de Compensación Familiar de Caldas se llevó de conformidad con las normas reglamentarias y la técnica contable.
  - Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo de la Corporación.
  - Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente.
  - Lo que respecta al proceso de gestión documental y correspondencia existe una adecuada aplicación de la normativa externa e interna que regula el proceso de archivo y correspondencia de la entidad.
  - Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
  - El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
  - Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.
  - La Corporación no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
  - Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.
  - Con fundamento en la Ley 1314 de 2009 y su decreto reglamentario 3022 de 2013, la Corporación cumplió el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2, elaboró y presentó el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a 1 de enero de 2015.

4. Durante la vigencia con corte a Diciembre 31 de 2015, informé en forma permanente y oportuna a la Administración acerca de las observaciones detectadas durante mis revisiones mediante cartas de control interno, precisando que en el documento de cierre de la vigencia 2015, tratamos los temas comentados en esta opinión en forma detallada, y otros que no fueron, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.



**JESÚS ANTONIO GOMEZ LOAIZA**  
C.P. Revisor Fiscal T.P. 35118-T  
**En Representación de NEXIA M&A INTERNATIONAL**  
Calle 57 No 24<sup>a</sup> 53 Manizales

Elaboró: JAGL-  
Revisó: CLCV- JRMM  
Aprobó: CLCV – JRMM  
Imprimió: MYBA